



San José de Cúcuta, 10 de febrero de 2026

Ingeniero  
**VITERBO GOMEZ CARVAJAL**  
Ministerio del Interior  
Supervisor Convenio 1546 de 2020  
[Viiterbo.gomez@mininterior.gov.co](mailto:Viiterbo.gomez@mininterior.gov.co)

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

**Rad No. 2026-23000-003818-1**

2026-02-11 12:17 -SECSEGURID

Depen. Envía: 23000

cc:

Destinatario: VITERBO GOMEZ CARVAJ

Asunto: COMUNICACION FORMAL

Folios: 0

Anexos:

Arquitecto  
**GONZALO FLOREZ PEÑA**  
Ministerio del Interior  
Apoyo a la supervisión Convenio 1546 de 2020  
[gonzalo.florez@mininterior.gov.co](mailto:gonzalo.florez@mininterior.gov.co)

**Referencia:** Convenio Interadministrativo No. 1546 de 2020 "ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA REALIZAR ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

**Asunto:** Comunicación formal de ajuste y adición de recursos en cumplimiento del deber de información previa.

Respetados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**, numerales 17 y 18 del Convenio Interadministrativo No. 1546 de 2020, la Gobernación de Norte de Santander se permite informar formalmente al Ministerio del Interior sobre la necesidad técnica y financiera de realizar ajustes y adiciones presupuestales a los contratos derivados del convenio de la referencia.

Lo anterior, atendiendo al deber de comunicar cualquier modificación o mayor cantidad de obra con antelación a su ejecución, conforme reza el texto contractual:

17. "Autorizar al contratista (...) las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas (...), con antelación a su ejecución (...) Estas autorizaciones deberán ser informadas al Ministerio del Interior antes de realizarse." ✓

18. "(...) Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial (...)" ✓

## 1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y FÁCTICOS DE LA ADICIÓN

La necesidad de adicionar recursos y ajustar el balance de obra obedece a tres factores determinantes, debidamente soportados por la interventoría y la supervisión:



1. **Ajustes por validación de diseños (Primer Adicional - 2023):** Derivado de la validación de estudios y diseños por parte de la DIFRA, se evidenció la necesidad de intervenir mayores áreas para dar cumplimiento integral al programa arquitectónico y funcional del proyecto.
2. **Atención a hechos imprevistos (Segundo Adicional - 2025):** Obedece a la reparación de los daños causados por el atentado terrorista del 19 de febrero de 2025. Tras los estudios patológicos realizados por la Gobernación, se determinó la imperiosa necesidad de ejecutar obras de rehabilitación no contempladas inicialmente.
3. **Ajustes de obra y actualización de precios (Tercer Adicional - Actual):** Se requiere el balanceo de mayores y menores cantidades de obra para la incorporación de elementos técnicos indispensables. Asimismo, durante la actualización de cotizaciones, se evidenció un desequilibrio económico producto de las variaciones del mercado, haciendo necesario el ajuste de precios para garantizar la correcta culminación del proyecto.

## 2. SOPORTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como se detalló en el oficio radicado N° 2026-08400-001364-1 del 19 de enero de 2026, la Gobernación de Norte de Santander ha gestionado y garantizado los recursos necesarios por un valor total de \$3.066.870.006, amparados en la Certificación de Viabilidad expedida por el Banco de Proyectos y respaldados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

- Para el Contrato de Obra N° LP-SG-01362-2021 – UT ESTACIÓN LA PARADA OSO – CCC:
  - CDP N° 00 001367 del 12/01/2026.
  - Valor: \$2.838.905.865.
- Para el Contrato de Interventoría N° CM-CG-1568-2021 – UT INTERSEGURIDAD:
  - CDP N° 00 001366 del 12/01/2026.
  - Valor: \$227.964.141.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de surtir los trámites administrativos correspondientes, remitimos a su Despacho el acceso digital a la documentación soporte, que incluye planos récord, actas de comité, estudios de mercado y oficios justificativos:

- **Enlace Planos Récord:** [Ver documentación](#)
- **Enlace Documentación Técnica y Administrativa:** [Ver documentación](#)

Cordialmente,

  
**GEORGE EDISON QUINTERO**  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Proyectó: MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO – Abogada Externa SEC SEGURIDAD  
Revisó: CARLOS ALBERTO BRAHIM CASTRO – Supervisor – Asesor Despacho

